



I DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 7/2020, de 4 de marzo, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra núm. 23/SP/2017, incluida en el III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz, denominada "Circunvalación en Valdetorres (CP BA-142 Valdetorres a EX-105 y tramo 1.º a Yelbes)". (2020040016)

Por resolución de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 30 de abril de 2018 se aprobó el proyecto de ejecución de la obra núm. 23/SP/2017, incluida en el III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz, denominada "Circunvalación en Valdetorres (CP BA-142 Valdetorres a EX-105 y tramo 1.º a Yelbes)".

Mediante informes técnicos de 14 de mayo de 2018 y de 28 de febrero de 2020 emitidos por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se acredita la necesidad de urgente ocupación de los derechos y bienes afectados por la obra.

La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 34, de 19 de febrero de 2019; en el periódico Hoy de fecha 19 de febrero de 2019 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos a expropiar; asimismo, fue notificada individualmente a los interesados afectados en el ámbito de actuación.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública de la relación de bienes y propietarios se presentaron alegaciones por dos de las personas afectadas, las cuales fueron debidamente contestadas, resultando la relación definitiva de bienes, derechos y propietarios afectados que figura como anexo a este decreto.

En fecha 15 de febrero de 2019 se acuerda solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en la mencionada obra.

En fecha 29 de abril de 2019 se registra la solicitud del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución de la obra núm. 23/SP/2017, integrada en el III Plan



Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz, denominada "Circunvalación en Valdetorres (CP BA-142 Valdetorres a EX-105 y tramo 1.º a Yelbes)", habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 4 de marzo de 2020,

DISPONGO :

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en el expediente de expropiación forzosa tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para ejecutar la obra núm. 23/SP/2017, incluida en el III Plan Integral de Carreteras de la Diputación de Badajoz, denominada "Circunvalación en Valdetorres (CP BA-142 Valdetorres a EX-105 y tramo 1.º a Yelbes)".

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Mérida, 4 de marzo de 2020.

El Presidente de la Junta de Extremadura
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

**ANEXO*****N.º ORDEN 1.***

Propiedad: Herederos de Eduardo Martín Moreno.

Término municipal: Valdetorres.

Polígono 1, Parcela 150.

Superficie: 1.803,33 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: José María Sánchez Fernández; Sur: Andrés Martín Porro, y Este: Pista Valdetorres; y Oeste: Colada Valdetorres.

Otras afecciones: 1.390,37 metros cuadrados residual.

N.º ORDEN 2.

Propiedad: Andrés Martín Porro.

Término municipal: Valdetorres.

Polígono 1, Parcela 151.

Superficie: 204,58 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: Eduardo Martín Moreno; Sur: Bernardo García Álvarez; y Este: Pista Valdetorres; y Oeste: Colada Valdetorres.

N.º ORDEN 3.

Propiedad: Antonio Blanco López (25 %), Herederos de Florentino Blanco López (25 %), Herederos de Josefa Blanco López (25 %) y Herederos de Felisa Blanco López (25 %).



Término municipal: Valdetorres.

Polígono 1, Parcela 148.

Superficie: 3,21 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar seco.

Linderos: Norte: Pista Valdetorres; Sur: Eduardo Martín Moreno; Este: María Elena Franco Escobar; y Oeste: José María Sánchez Fernández.

N.º ORDEN 4.

Propiedad: María Antonia González Carroza (50 %) y Raúl Mateos Nuñez (50 %).

Término municipal: Valdetorres.

Polígono 1, Parcela 162.

Superficie: 299,55 metros cuadrados.

Cultivo: Labor regadío.

Linderos: Norte: Pista Valdetorres; Sur: José Manuel Moreno Sánchez; Este y Oeste: Pista Valdetorres.

Otras afecciones: 92,50 metros murete de hormigón en masa 0,40 metros por 0,20 metros; y 92,50 metros de cerramiento metálico simple torsión de 2 metros.

N.º ORDEN 5.

Propiedad: Juan Pedro Fuentes Caballero (33,33 %) y Fernando José Fuentes Caballero (33,33 %); y María Adela Fuentes Caballero (33,33 %).

Término municipal: Valdetorres.

Polígono 1, Parcela 147.

Superficie: 449,90 metros cuadrados.



Cultivo: Labor regadío.

Linderos: Norte: María Elena Sánchez Escobar; Sur y Este: Pista Valdetorres; y Oeste: Antonio Blanco López.

N.º ORDEN 7.

Propiedad: HM Holguín Pacheco.

Término municipal: Valdetorres.

Polígono 1, Parcela 84.

Superficie: 213,32 metros cuadrados.

Cultivo: Labor regadío.

Linderos: Norte y Oeste: Pista Valdetorres; Sur: Eduvigis Holguín Pacheco y Este: Francisco Gómez González.

Otras afecciones: 50 metros de cerramiento metálico tipo simple torsión galvanizada de 1 metro de altura.

N.º ORDEN 8.

Propiedad: Herederos Pedro Cortés Moreno.

Término municipal: Valdetorres.

Polígono 1, Parcela 139.

Superficie: 731,05 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar regadío.

Linderos: Norte: FF.CC. Madrid-Badajoz; Sur: Pista Valdetorres; Este: Vicente Moreno Rincón; y Oeste: Ayuntamiento Valdetorres.

**N.º ORDEN 9.**

Propiedad: Francisco Gómez González.

Término municipal: Valdeterres.

Polígono 1, Parcela 85.

Superficie: 347,51 metros cuadrados.

Cultivo: Labor regadío.

Linderos: Norte: Pista Valdeterres; Sur: María Jesús Sánchez García; Este: Pedro Moreno Rincón; y Oeste: HM Holguín Pacheco.

N.º ORDEN 10.

Propiedad: Pedro Moreno Rincón.

Término municipal: Valdeterres.

Polígono 1, Parcela 86.

Superficie: 152,13 metros cuadrados.

Cultivo: Labor regadío.

Linderos: Norte: Pista Valdeterres; Sur: María Jesús Sánchez García; Este: Pedro Moreno Rincón; y Oeste: Francisco Gómez González.

Otras afecciones: 36,50 metros de cerramiento metálico tipo simple torsión galvanizada de 2 metros de altura.

N.º ORDEN 11.

Propiedad: Herederos de Luis Flores Castro.

Término municipal: Valdeterres.

Polígono 1, Parcela 134.



Superficie: 1.309,29 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar regadío.

Linderos: Norte: Isabel Sánchez Fernández; Sur: Pista Valdetorres; Este: Camino de Servidumbre; y Oeste: Pedro Cortés Moreno.

Otras afecciones: 2.426,31 metros residual; y 630 metros de tubería de polietileno baja densidad de 32 mm.

N.º ORDEN 12.

Propiedad: Isabel Sánchez Fernández.

Término municipal: Valdetorres.

Polígono 1, Parcela 135.

Superficie: 747,81 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar regadío.

Linderos: Norte: Pedro Sánchez Fernández; Sur: Luis Flores Castro; Este: Camino de Servidumbre; y Oeste: Pedro Cortés Moreno.

Otras afecciones: 65,52 metros residual; y 90 metros de tubería de polietileno baja densidad de 32 mm.

N.º ORDEN 13.

Propiedad: Pedro Sánchez Fernández.

Término municipal: Valdetorres.

Polígono 1, Parcela 136.

Superficie: 3,76 metros cuadrados.

Cultivo: Olivar regadío.

Linderos: Norte: Vicente Moreno Rincón; Sur: Isabel Sánchez Fernández; Este: Camino de Servidumbre; y Oeste: Pedro Cortés Moreno.

**N.º ORDEN 14.**

Propiedad: Herederos de Antonio Martínez García.

Término municipal: Valdetorres.

Polígono 1, Parcela 133.

Superficie: 231,46 metros cuadrados.

Cultivo: Labor regadío.

Linderos: Norte: Diego Soltero Carballo; Sur: Pista Valdetorres; Este: María Jesús Sánchez García; y Oeste: Camino de servidumbre.

Otras afecciones: 93,65 metros residual.

• • •

